

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS

Ref. 02/ L0125 U10 OBRAS ILUSTRADAS_INADM_DEST_1aC

Hechos

1. Por resolución del director del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 25 de enero de 2024 (DOGC núm. 9092, de 1 de febrero de 2024) se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su publicación en el extranjero de obras ilustradas (ref. BDNS 741573).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 6 de junio de 2024 (DOGC núm. 9184, de 14 de junio de 2024) se modifica la dotación presupuestaria de la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la publicación en el extranjero de obras ilustradas (ref. BDNS 741573).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 21 de mayo de 2024 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de fecha 9 de enero de 2023 (DOGC núm. 8832, de 13 de enero de 2023) por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de diciembre de 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.
5. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.



7. La base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre el desistimiento de las solicitudes presentadas.

RESOLUCIÓN

Por tanto, resuelvo,

- Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y con el artículo 19 de los estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la publicación de esta resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en el que se produjo la publicación.

Barcelona, 17 de junio de 2024

La instructora

Antonia Andúgar y Andrés
Gerente del Institut Ramon Llull

ANEXO

L0125 U10 N-OIL 816/24-1

Solicitante: Mamanía Grupa Wydawnicza Relaja

Fechas: octubre 2024

Actividad: Ilustración a cargo de Rocio Bonilla de la publicación en polaco de las obras "Esto no es una selva", "Una lata en el bosque" y "¿Y si me como una ballena?" de Susanna Isern

Ilustradora: Rocio Bonilla

Importe solicitado: 4.200,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00€

El órgano instructor inadmite la solicitud presentada por la editorial Mamanía Grupa Wydawnicza Relaja para la publicación en polaco de las obras "Esto no es una selva", "Una lata en el bosque" y "¿Y si me como una ballena?", escritas por Susanna Isern e ilustradas por Rocio Bonilla, dado que incumple la base 6 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.

La base 6.1 establece que puede presentarse más de una solicitud por editorial y convocatoria. En caso de que la persona solicitante pida la subvención para una serie, ésta se entenderá como una única solicitud. En este caso, las obras "Esto no es una selva", "Una lata en el bosque" y "¿Y si me como una ballena?" no forman parte de una serie y, por lo tanto, se debe presentar una solicitud por obra y no una única solicitud por las tres obras.

L0125 U10 N-OIL 865/24-1

Solicitante: Metaichmio Publications SA.

Fechas: noviembre 2024

Actividad: Ilustración a cargo de Diana Vicedo de la publicación en griego de la obra "Unicornia 3: Un reto mágico" de Ana Punset

Ilustradora: Diana Vicedo

Importe solicitado: 450,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00€

El órgano instructor inadmite la solicitud presentada por la editorial Metaichmio Publications SA. para la publicación en griego de la obra "Unicornia 3: Un reto mágico", escrita por Ana Punset e ilustrada por Diana Vicedo dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la publicación en el extranjero de obras ilustradas.

La base 1.1 establece que el ilustrador/a de la obra sea una persona domiciliada en Cataluña o en las Islas Baleares. En este caso, la ilustradora Diana Vicedo está domiciliada en Valencia.